ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 9 de julio de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 2 de julio de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección de una plaza de Médico/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, convocada mediante resolución de 14 de mayo de 2019 (publicada en el BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2019).

CONSIDERACIONES

Primera: La regulación legal para formalizar la selección de personal como Funcionario de Carrera a través de oferta de empleo público, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulos I a IV, artículos 3 a 26.
- Decretos por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de cada año.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

Segunda: Mediante resolución de 4 de febrero de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 34, de 19 de febrero de 2019, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de una plaza vacante de Médico/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercera: Del mismo modo, mediante resolución de 14 de mayo de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 126, de 27 de mayo de 2019, se dispuso la convocatoria para la selección de una plaza de Médico/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuarta: En la citada resolución se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 28 de mayo y finalizando el día 24 de junio de 2019.

Quinta: En la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado se establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y

Código Seguro De Verificación:	wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	11/07/2019 11:02:51
	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor	Firmado	11/07/2019 09:40:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==		

excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, una plaza de Médico/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, contenida en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	11/07/2019 11:02:51
	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor	Firmado	11/07/2019 09:40:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==		

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

Código Seguro De Verificación:	wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	11/07/2019 11:02:51
	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor	Firmado	11/07/2019 09:40:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==		

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE MÉDICO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2019 (B.O.E. NÚM. 126 DE 27 DE MAYO DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación Provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALVAREZ	IBAÑEZ	ALVARO
BUENO	ARMIJO	GABRIELA CRISTINA
LOPEZ	HERRERA	CAROLINA EUGENIA
LOPEZ	PONCE	RAFAEL
SANCHEZ	ALBUSAC	ANTONIO JOSE
ZAMBRANA	LOPEZ	EVA ISABEL

Total de personas admitidas: 6

Relación Provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
BABIO	DE PABLOS	IRENE MARIA	2 y 5

Total de personas excluidas: 1

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	11/07/2019 11:02:51
	Mariano Viera Dominguez : Secretario - Interventor	Firmado	11/07/2019 09:40:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wkYNY+443mUYezIlRlyxBQ==		